

Guayaquil, 22 de marzo del 2013

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía GUERRERO PILOT S.A

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de la Compañía GUERRERO PILOT S.A por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 presento a continuación el respectivo informe.

1.1-He revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía de la Compañía GUERRERO PILOT S.A al 31 de Diciembre del 2012, y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivos y Notas explicativas por el año terminado en esa fecha. Estos son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión. En mi opinión, los Estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de la Compañía a Diciembre 2012 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera.

1.2- No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas

1.3-En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

1.4-Los libros de actas, de la Junta General de Accionistas, libro taonario, libro de Accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.

A los Señores Accionistas de la Compañía GUERRERO PILOT S.A

1.5-Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de la Compañías.

1.6-Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la Compañía.

Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno en su conjunto.

En mi opinión, los procedimientos de Control Interno de la Compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. El Representante legal es el único responsable por el diseño y operación del sistema de Control Interno Contable.

1.7 Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la GUERRERO PILOT S.A son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Empresa.


Inés Catalina Churacá Briones
COMISARIA PRINCIPAL
REG. #6971